



ADENDA N°3
SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTA SPO 2019-10

Mediante la presente adenda se modifica en el documento de condiciones de la **SPO 2019-10**, cuyo objeto es **“COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN PARA EL CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE BARRANQUILLA”**

1. Se modifica el numeral 4.2.3 **Acreditación cumplimiento normas**, se resaltan los cambios así:

Acreditación cumplimiento normas: El proponente con su propuesta deberá acreditar que los equipos ofertados cumplen con las normas vigentes, así:

EQUIPOS ESPECIALIZADOS PARA BOMBEROS	NORMATIVIDAD
Equipo de respiración autónomo. Incluye máscara	NFPA 1981:2018

(...)

2. Se modifica el numeral 4.2.8 **Experiencia General**, se resaltan los cambios así:

El proponente deberá aportar con su propuesta **hasta siete (7)** contratos certificados por el contratante en papel membrete y deberán encontrarse ejecutados (no se admiten contratos en ejecución) cuyo objeto y/o la(s) actividad(es) específica(s) estén relacionados con la compraventa de equipos y/o elementos de dotación para Cuerpos de Bomberos en Colombia o equipos y/o elementos de seguridad Industrial, que incluyan mínimo 3 ítems de los equipos y/o elementos establecidos en el alcance del objeto, en los cinco (5) últimos años, contados hasta el cierre de la presente solicitud pública de oferta, cuya sumatoria sea igual o superior a tres mil doscientos ochenta y siete millones trescientos veintinueve mil quinientos treinta y dos de pesos M/L (\$3.287.329.532).

Para tal fin deberá diligenciar el **Anexo N° 12 – Relación de Experiencia General**.

Los certificados como mínimo deben indicar:

- ✓ Nombre de la entidad contratante.
- ✓ Nombre del Contratista.
- ✓ Fecha de inicio y fecha de terminación.
- ✓ Valor del contrato incluida sus adiciones expresados SMMLV.
- ✓ Objeto y número del contrato
- ✓ Ítems correspondientes al alcance del objeto
- ✓ Firma de quien expide la certificación.
- ✓ Datos de verificación del certificado aportado

NOTA 1: Los certificados en idioma diferente al español, deberán estar acompañados de traducción oficial.





NOTA 2: Si los certificados presentados corresponden a contratos que fueron ejecutados bajo la modalidad de unión temporal o consorcio, el valor que debe informar el proponente y a tomar en cuenta será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos y en caso de presentarse una cifra decimal se utilizará el sistema de aproximación que se aplicará por exceso si la cifra decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), o por defecto si la cifra decimal siguiente es inferior a cinco (5).

NOTA 3: En el evento de presentarse una propuesta con más de **siete (7)** certificados de experiencia, es decir, el máximo exigido, la ESU tendrá en cuenta para su evaluación los **siete (7)** certificados que representen las mayores cuantías. Y de darse el caso en que uno de los **siete (7)** certificados no cumpla con lo solicitado, se tendrá en cuenta el siguiente en cuantía y así sucesivamente hasta agotar los certificados relacionados en la propuesta.

Las certificaciones presentadas deben contener de manera explícita la información requerida en el pliego de condiciones para su validación y posterior evaluación.

NOTA 4: La ESU, podrá verificar la información contenida en los certificados, podrá escoger de manera aleatoria cualquiera de ellos para ser verificado, asimismo podrá solicitar aclaración respecto al contenido de los mismos.

En el evento en que las certificaciones expedidas por el contratante no contengan la información mínima requerida, el ofertante podrá allegar con su propuesta documentos adicionales pertinentes que permitan a la empresa verificar la información no contenida en el certificado.

NOTA 5: Sólo se tendrán en cuenta y serán válidos para la evaluación de la experiencia aquellos certificados que cumplan en su totalidad con los requisitos y condiciones solicitados. No se aceptarán copias de contratos como certificación.

NOTA 6: Para el evento de presentarse diferencias entre el certificado aportado y la información contenida en el **Anexo N° 12 – Relación de Experiencia General**, se asumirá como información válida la consignada en el certificado aportado.

NOTA 7: No será válido para acreditar experiencia, fotocopia de contratos sin la correspondiente certificación de cumplimiento.

NOTA 8: En el evento de presentarse un certificado que contenga la compraventa de otros tipos de equipos y/o elementos además de los requeridos en el numeral 4.2.8 – Experiencia General, el oferente deberá detallar en el certificado aportado el valor total correspondiente a los equipos y elementos referido en el documento, el cual será tomado como base para determinar cumplimiento de experiencia mínima requerida de tres mil doscientos ochenta y siete millones trescientos veintinueve mil quinientos treinta y dos de pesos M/L (\$3.287.329.532).





Alcaldía de Medellín

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

NOTA 9: Se podrá acreditar la experiencia mediante certificados expedidos en el extranjero, siempre y cuando estos cumplan con el lleno de requisitos del numeral 4.2.8. Adicionalmente, deberán presentarse en el idioma original y con la debida traducción oficial.

3. Se modifica el numeral 4.2.9 **Experiencia Específica**, se resaltan los cambios así:

El proponente deberá aportar con su propuesta hasta cinco (5) declaraciones de importaciones que estén relacionadas con la compraventa de equipos y/o elementos de dotación para Bomberos, en los últimos dos (2) años contados hasta el cierre de la Solicitud Pública de Oferta, y que en la casilla N° 11 denominada “Apellidos y Nombres o Razón social” del grupo importaciones, se encuentre el nombre del proponente y/o su razón social y/o el nombre del cuerpo de bomberos que aplique. Para tal fin se deberá diligenciar el **Anexo N° 13 – Relación de Experiencia Específica**.

Las declaraciones de importación deberán tener mínimamente

- ✓ El documento debe citar que obedece a la declaración de importación.
- ✓ Casilla 4 – Numero de Formulario.
- ✓ Casilla 11 - Apellidos y nombres o Razón social en el grupo de importador.
- ✓ Casilla 46 – Nombre exportador o proveedor en el exterior.
- ✓ Casilla 51 – N° de factura.
- ✓ Casilla 59 - Subpartida arancelaria.
- ✓ Casilla 132 Número de aceptación declaración.
- ✓ Casilla 133 – Fecha.
- ✓ Casilla denominada “Firma Declarante”: deberá contener la firma correspondiente
- ✓ Casilla 997 denominada “Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora”: deberá encontrarse con el sello correspondiente de la entidad recaudadora.
- ✓ Casilla 996 denominada “Espacio para autoadhesivo de la entidad recaudadora (Número del adhesivo): deberá registrar la información de número de autoadhesivo, fecha de presentación y valor pagado.

Nota 1: En caso que la declaración esté a nombre del cuerpo de bomberos, el proponente deberá aportar información adicional que dé cuenta que el proceso de importación fue realizado por el proponente.

Nota 2: En caso que el proponente sea un distribuidor y/o comercializador que no ejerce la competencia de importar, deberá aportar información adicional que dé cuenta que las declaraciones de importación pertenecen a elementos adquiridos por el proponente. La información adicional deberá encontrarse acompañada de un oficio suscrito por el representante legal en cual indique:

- ✓ Tipo de documento aportado.





- ✓ Deberá referenciar la información del documento en donde se evidencia que corresponde al proponente.

Nota 3: En caso que el pago de la declaración de importación haya sido realizado a través de transferencia electrónica el diligenciamiento de la casilla 997 no aplica, así lo deberá indicar el proponente en el **Anexo N° 13 – Relación de Experiencia Específica**, y deberá diligenciar la casilla 996 del mismo anexo.

4. Se modifica el numeral 5.14 **Certificados Cumplimiento Normatividad**, se resaltan los cambios así:

El contratista deberá entregar el certificado del cumplimiento emitido por un laboratorio idóneo e independiente de la norma NFPA, 1971:2018 según aplique de conformidad con los equipos contratados, y en atención a lo establecido en la Solicitud Pública de Ofertas 2019-10.

En el certificado deberá contener como mínimo la siguiente información:

- ✓ Número de certificado
- ✓ Fecha de realización
- ✓ Nombre del Fabricante
- ✓ Propietario y/o destinatario
- ✓ Nombre del equipo verificado y/o su cada una de sus partes
- ✓ Información técnica de verificación
- ✓ Certificado firmado

En caso que los certificados de los equipos contratados se encuentren en idioma diferente al español se deberá entregar traducción oficial por cada certificado aportado.

Los certificados deberán encontrarse acompañados de las pruebas realizadas de los equipos y/o elementos en donde se indica la sección la cual fue evaluada y aprobada.

1. Se modifica el numeral **5.15 Documento de Entrega**, se resaltan los cambios así:

Con la entrega de los equipos contratados se deberá presentar dos (2) carpetas por cada uno de estos con la siguiente documentación:

- ✓ Remisión digital con la información de los equipos a entregar (Descripción, N° parte, N° de serial, marca, referencia, cantidad, entre otros). Este será enviado al supervisor del contrato previo la entrega.
- ✓ Remisión física con la información de los equipos a entregar (Descripción, N° parte, N° de serial, marca, referencia, cantidad, entre otros). Deberán ser entregadas dos copias (cliente final y ESU).
- ✓ Fichas técnicas de los equipos contratados
- ✓ Licencia de importación para los equipos que aplique





Alcaldía de Medellín

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

- ✓ Manual de usuario: Cada uno de los equipos serán entregados con el manual de usuario y/o manual de operación.
- ✓ Garantía: Cada uno de los equipos será entregado con el certificado de garantía correspondiente y de conformidad con lo establecido en la Solicitud Pública de Ofertas 2019-10
- ✓ Certificado del cumplimiento de la norma NFPA emitidos por un laboratorio independiente e idóneo por cada equipo y/o elemento entregado, según la norma que aplique y con sus correspondientes anexos o complementos.
- ✓ Datos de contacto: El contratista deberá entregar la información correspondiente, de manera oficial, completa y suficiente, para que el usuario final pueda contactarlo en caso de tener alguna inquietud.

5. Se modifica el numeral 5.16 **Entregas parciales**, el cual quedará así:

En desarrollo del contrato que surja en virtud de esta Solicitud Pública de Oferta se admitirán entregas parciales de los equipos y/o elementos a contratar, optimizando los tiempos de entregas por ítems. En todo caso el proponente seleccionado deberá entregar la totalidad de los elementos adjudicados, de conformidad con el plazo establecido en estos pliegos de condiciones.

Continúa Siguiente hoja...





MODIFICACIÓN ANEXOS

1. Se modifica el **Anexo N° 4- Especificaciones técnicas**, se resaltan los cambios así:

ANEXO N° 4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

EQUIPOS ESPECIALIZADOS PARA BOMBEROS

Equipo de respiración autónomo

Componentes del equipo

A. ARNÉS

- Espaldera o placa dorsal con agarraderas amplias en ambos laterales
- El arnés de fácil remoción

B. CILINDRO

- Presión de trabajo de 4500 psi
- Capacidad de 45 minutos

C. HUD (Heads up Display)

- Debe incluir sistema HUD (Heads up Display) que permite la visualización de la carga del cilindro, este debe ser desmontable y debe poder instalarse en el interior de la máscara.

D. PASS (Personal Alert Safety System)

E. MASCARA

- Mascara full face diseñada para evitar la contaminación cruzada. Deberá incluir visor antiempañante, y arnés para la cabeza con mínimo 4 puntos de conexión.
- Deberá venir con sistema de comunicación ya instalado en la máscara, su ubicación debe quedar centrado en la parte inferior de la máscara por fuera del área del visor, para evitar reducir los ángulos de visión.

F. ESTUCHE DE TRANSPORTE

- Los equipos deberán contar con estuche de transporte resistente.

Nota 1: El equipo completo debe tener sistema de alarma visibles y audibles y deberá cumplir la norma NFPA 1981-2018.

Nota 2: Garantía mínima 5 años.





EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Traje de bombero

Traje para combate de fuego estructural, conformado por:

A. Chaqueta:

- Capa externa: fabricada en mezcla de fibras PBI (Polivenzimidazol) y kevlar, color dorado, con peso máximo 7osy.
- Capa Intermedia: Debe incluir una barrera de humedad fabricada en sustrato laminado mezcla Nomex- kevlar con peso máximo 5,3osy
- Capa Interna: una barrera térmica fabricada en mezcla de fibras Lenzing-Kevlar-Nylon de máximo 7.8osy.

La chaqueta debe contar

- Cintas reflectivas color amarillo lima ubicadas de la siguiente manera: dos cintas horizontales en la parte frontal y espalda, y una cinta en cada antebrazo.
- Cierre delantero conformado así: cierre exterior solapa con velcro y cierre interno compuesto por 4 gancho a presión con anillo tipo D
- Puños tejidos o muñequera con agujero para el dedo pulgar
- Sistema DRD (Drag Rescue Device)
- Refuerzos en codos de kevlar o kevlar con recubrimientos en polímero para mayor resistencia a la abrasión y a la humedad
- Marcación en la espalda con cinta reflectiva “Bomberos Barranquilla”.
- Debe ser confeccionada en triple costura para garantizar la resistencia mecánica de éstos

Bolsillos

- Bolsillo porta radio de la chaqueta: Altura: 8.25 pulgadas, Ancho: 3.750 pulgadas Profundidad: 2 pulgadas
- Bolsillos de la chaqueta: Altura: 9 pulgadas, Ancho: 10 pulgadas Profundidad: 2 pulgadas
- Ancho en pulgadas de la cinta reflectiva tanto de la chaqueta: 3 pulgadas
- Ancho de la cinta de marcación de la palabra Bomberos Barranquilla: 2 pulgadas, color amarillo Lima.

B. Pantalón:

- Capa externa: fabricada en mezcla de fibras PBI (Polivenzimidazol) y kevlar, color dorado, con peso máximo 7osy.
- Capa Intermedia: Debe incluir una barrera de humedad fabricada en sustrato laminado mezcla Nomex- kevlarNomex con peso máximo 5,3os.
- Capa Interna: una barrera térmica fabricada en mezcla de fibras Lenzing-Kevlar-Nylon de máximo 7.8osy.





El pantalón debe contar con:

- Cintas reflectivas color amarillo lima ubicadas en las botas
- Refuerzo externo en rodillas acolchado fabricado en kevlar o kevlar con recubrimientos en polímero para mayor resistencia a la abrasión y a la humedad.
- Cierre exterior solapa con velcro y cierre interno cremallera y sujetador rápido.
- Tirantas tipo H.
- Debe incluir triple costura

Bolsillos

- **Bolsillo del pantalón: Altura: 10 pulgadas, Ancho: 10 pulgadas Profundidad: 2 pulgadas**
- **Ancho en pulgadas de la cinta reflectiva del pantalón: 3 pulgadas**

Notas:

1. El tallaje de los trajes será definido en la ejecución contractual, para lo cual el contratista resultante del proceso que surta deberá verificar las medidas de las personas que constituyen el equipo de Bomberos de Barranquilla. Para lo cual deberá desplazarse hasta la ciudad de barranquilla, específicamente en la estación central del Cuerpo Oficial de Bomberos. Los costos que esto derive estarán a cargo del contratista.
2. Los trajes deben tener una garantía mínima de 5 años por defecto de fabricación.
3. Tanto la chaqueta como el pantalón deben cumplir con la norma NFPA 1971:2018.

Hood

Fabricado en mezcla de fibras Nomex Lenzing, color negro. Tamaño universal.

Nota 1: Debe cumplir con la norma NFPA 1971: 2018.

Guantes

Estructura tridimensional con protección térmica en el dorso con capa de Nomex/Kevlar, resistente al fuego, repelente al agua.

El tallaje de los guantes será definido en la ejecución contractual, para lo cual el contratista resultante del proceso que surta deberá verificar las medidas de las personas que constituyen el equipo de Bomberos de Barranquilla. Para lo cual deberá desplazarse hasta la ciudad de barranquilla, específicamente en la estación central del Cuerpo Oficial de Bomberos. Los costos que esto derive estarán a cargo del contratista.

Nota 1: Los guantes deben cumplir con la norma NFPA 1971:2018





Alcaldía de Medellín

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

Nota 2: Garantía mínima de un (1) año por defectos de fabricación.

Casco

Casco tradicional con decoración de águila en latón, resistente a altas temperaturas, protector de cuello en Nomex, escudo de identificación de cuero personalizado, cintas reflectivas. Protección Facial (con visor) y/o monógafas.

Nota 1: El casco debe cumplir con la norma NFPA 1971.

Nota 2: Garantía mínima de cinco (5) año por defectos de fabricación

Botas

En cuero resistente al fuego y al agua con altura mínimo 14 pulg, de color negro, que cuenten con: Protección anti-perforación en acero, puntera de seguridad en acero reforzada con exterior en caucho. Adicionalmente deberá tener barrera de humedad crosstech.

Nota 1: Las botas deben cumplir con la norma NFPA 1971:2018.

Nota 2: Garantía mínima de un (1) año por defectos de fabricación.





2. Se modifica el **Anexo N° 7- Acreditación cumplimiento normas**, se resaltan los cambios así:

ANEXO N° 7 ACREDITACIÓN CUMPLIMIENTO NORMAS

Medellín, ___ de _____ de 201_

Señores
EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA-ESU
 Calle 16 ·41-210
 Medellín

El suscrito _____, en calidad de representante legal de _____ de acuerdo con las condiciones generales de los pliegos de condiciones, especialmente el numeral 4.2.3 – **Acreditación cumplimiento normas**, certifico que todos los equipos ofertados cumplen con la normatividad requerida en la Solicitud Pública de Ofertas 2019-10 y que en las copias de los certificados aportados se encuentra la información mínima requerida.

EQUIPOS ESPECIALIZADOS PARA BOMBEROS	NORMATIVIDAD REQUERIDA	EQUIPO OFERTADO	NORMATIVIDAD OFERTADA	N° FOLIO CERTIFICADO
Equipo de respiración autónomo. Incluye máscara	NFPA 1981: 2018	DILIGENCIAR	DILIGENCIAR	DILIGENCIAR
EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	NORMATIVIDAD	EQUIPO OFERTADO	NORMATIVIDAD OFERTADA	N° FOLIO CERTIFICADO
Traje de bombero	NFPA 1971:2018.	DILIGENCIAR	DILIGENCIAR	DILIGENCIAR
Chaqueta de bombero	NFPA 1971:2018.	DILIGENCIAR	DILIGENCIAR	DILIGENCIAR
Pantalón de bombero	NFPA 1971:2018.	DILIGENCIAR	DILIGENCIAR	DILIGENCIAR
Hood	NFPA 1971: 2018	DILIGENCIAR	DILIGENCIAR	DILIGENCIAR
Guantes	NFPA 1971:2018	DILIGENCIAR	DILIGENCIAR	DILIGENCIAR
Casco	NFPA 1971:2018	DILIGENCIAR	DILIGENCIAR	DILIGENCIAR
Botas	NFPA 1971:2018	DILIGENCIAR	DILIGENCIAR	DILIGENCIAR

Nota 1: El proponente deberá resaltar y/o señalar en la copia de cada uno de las copias de los certificados la información mínima requerida.





Alcaldía de Medellín

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

Nota 2: Los certificados deberán ser emitidos por un laboratorio independiente e idóneo.

Nota 3: En caso que la información contenida en los certificados se encuentre en idioma diferente al español se deberá entregar traducción oficial por cada certificado aportado.

_____ (Firma del Representante Legal)

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL)

Xxxxxxxxxxxxxx (CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



Calle 16 No. 41-210 Oficina 106
Edificio La Compañía PBX: (57)-(4)4443448
Medellín - Colombia

www.esu.com.co



Alcaldía de Medellín

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

3. Se modifica el **Anexo N° 10- Documentación Técnicas**, se resaltan los cambios así:

ANEXO N° 10 – DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.

Instrucciones de diligenciamiento:

1. En la casilla denominada “Documentos de verificación técnica” se deberá señalar el(os) documento(s) técnicos con los que se verifica el cumplimiento de las especificaciones técnicas de cada equipo y/o elementos ofertado. **Siempre se deberá referenciar la ficha técnica como el documento obligatorio a presentar.** Seguido de este se deberá referenciar los demás documentos que apliquen. Para cada equipo y/o elemento puede aplicar varios documentos técnicos.
2. En la casilla denominada “N° de Folio del documento técnico” se deberá indicar el(os) número(s) de folio(s) donde se encuentra cada documento técnico referido en la casilla “Documentos de verificación técnica”. El folio debe corresponder exactamente en donde se encuentra la característica técnica.
3. En la casilla denominada “Característica técnica” se deberá indicar la característica(s) técnica(s) del equipo(s) y/o elementos ofertados que se verifican en los documentos técnicos diferentes a la ficha técnica, haciendo referencia a la característica requerida del pliego de condiciones, y luego indicar de forma textual como se encuentra en el documento complementario.

Ejemplo:

- ✓ Requerimiento pliego de condiciones: CILINDRO: Presión de trabajo de 4500 psi, Capacidad de 45 minutos
- ✓ Cita textual: “lo que diga el documento complementario”

Medellín, ___ de _____ de 201_

Señores

EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA-ESU

Calle 16 ·41-210

Medellín

El suscrito _____, en calidad de representante legal de _____ de acuerdo con las condiciones generales de los pliegos de condiciones, especialmente el numeral 4.2.6 – **Documentación Técnica**, indica a continuación el tipo de documentación técnica (*Ficha técnica, Manuales de operación o uso y/o catálogos, Material audiovisual: fotografías, videos, muestras físicas, Otros*) que se entrega por cada equipo y/o elemento ofertado.

Equipos Especializados para bomberos





ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA	N° FOLIO DEL DOCUMENTO TÉCNICO	CARACTERÍSTICA TÉCNICA
1	Equipo de respiración autónomo	DILIGENCIAR	DILIGENCIAR	DILIGENCIAR

Equipos de protección personal

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA	N° FOLIO DEL DOCUMENTO TÉCNICO	CARACTERÍSTICA TÉCNICA
1	Traje de bombero	DILIGENCIAR	DILIGENCIAR	DILIGENCIAR
2	Hood	DILIGENCIAR	DILIGENCIAR	DILIGENCIAR
3	Guantes	DILIGENCIAR	DILIGENCIAR	DILIGENCIAR
4	Casco	DILIGENCIAR	DILIGENCIAR	DILIGENCIAR
5	Botas.	DILIGENCIAR	DILIGENCIAR	DILIGENCIAR

_____ (Firma del Representante Legal)
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL)
XXXXXXXXXXXX (CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL)





4. Se modifica el **Anexo N° 9- Garantías Contractuales** se resaltan los cambios así:

ANEXO N° 9 GARANTÍAS COMERCIALES

Medellín, ___ de _____ de 201_

Señores
EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA-ESU
Calle 16 ·41-210
Medellín

El suscrito _____, en calidad de representante legal de _____ de acuerdo con las condiciones generales de los pliegos de condiciones, especialmente el numeral 4.2.5 – **Procedimiento Garantías comerciales**, certifico el total cumplimiento de las condiciones exigidas en el numeral 5.10 Garantías Comerciales de la Solicitud Pública de Ofertas SPO 2019-10.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL)
XXXXXXXXXXXXX (CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL)





Alcaldía de Medellín

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

5. Se modifica el **Anexo N° 11- Cumplimiento de Especificaciones Técnicas**, se resaltan los cambios así:

ANEXO N° 11 – CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Instrucciones de diligenciamiento:

En la casilla denominada “Descripción de lo ofertado” se deberá registrar la información correspondiente a lo ofertado para la descripción solicitada. **NO ES VALIDO COPIAR LA MISMA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.** Esta casilla está destinada para que el oferente registre las características que tienen el equipo y/o elemento ofertado en relación a lo requerido y que permita verificar que su oferta cumple o está contenida dentro de lo establecido en el presente documento.

En la casilla denominada “Soporte Técnico” se deberá indicar el soporte donde se evidencia la descripción ofertada:

- ✓ Manuales de operación o uso y/o catálogos
- ✓ Material audiovisual
 - Fotografías (Referenciando la fuente del mismo, es decir el fabricante).
 - Videos (Referenciando la fuente del mismo, es decir el fabricante).
 - Muestras físicas (Referenciando la fuente del mismo, es decir el fabricante).
- ✓ Otros, siempre y cuando sean emitidos por el fabricante del equipo y/o elementos ofertados de forma correcta (Referenciando la fuente del mismo).

Nota 1: Todo el soporte técnico deberá ser de fuente del fabricante. En caso de no encontrarse con la fuente solicitada la descripción ofertada no tendrá validez.

Nota 2: Los soportes técnicos correspondientes a video y fotografías deberán aportarse en medio digital debidamente nombrado y rotulado. Los soportes deberán encontrarse acompañados de oficio en donde se indique la información que contiene el medio digital y la característica y descripción requerida a la que corresponde. Para el caso de la muestra física deberá entregarla debidamente marcada con el nombre del proponente, el número de proceso, la descripción del equipo y/o elemento al cual corresponde. Para el caso de soportes que se encuentren en la categoría de “otros” deberá especificar el tipo de soporte y aportar toda la información correspondiente que permita verificar su veracidad.

En la casilla denominada “N° Folio” se deberá registrar el número de folio del soporte técnico donde se evidencia la descripción de lo ofertado.

Las características y descripciones requeridas que no tengan sustento, se entenderán como no cumplidas, so pena de las subsanaciones correspondientes.

Medellín, ___ de _____ de 201_





Señores
EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA-ESU
Calle 16 ·41-210
Medellín

El suscrito _____, en calidad de representante legal de _____ de acuerdo con las condiciones generales de los pliegos de condiciones, especialmente el numeral 4.2.7 – **Cumplimiento de especificaciones técnicas**, indica que cumple cabalmente con todas las especificaciones técnicas requeridas en el numeral 1.6 – alcance del objeto, anexo N° 4 – Especificaciones técnicas, de conformidad con la relación que se establece a continuación:

Equipos Especializados para bomberos				
Característica	Descripción Requerida	Descripción de lo Ofertado	Soporte Técnico	N° Folio
EQUIPO DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMO	ARNÉS Espaldera o placa dorsal con agarraderas amplias en ambos laterales El arnés de fácil remoción	DILIGENCIAR	DILIGENCIAR	DILIGENCIAR
	CILINDRO Presión de trabajo de 4500 psi Capacidad de 45 minutos	DILIGENCIAR	DILIGENCIAR	DILIGENCIAR
	HUD (Heads up Display) Debe incluir sistema HUD (Heads up Display) que permite la visualización de la carga del cilindro, este debe ser desmontable y debe poder instalarse en el interior de la máscara.	DILIGENCIAR	DILIGENCIAR	DILIGENCIAR
	PASS (Personal Alert Safety System)	DILIGENCIAR	DILIGENCIAR	DILIGENCIAR
	MASCARA Mascara full face diseñada para evitar la contaminación cruzada. Deberá incluir visor antiempañante, y arnés para la cabeza con mínimo 4 puntos de conexión.	DILIGENCIAR	DILIGENCIAR	DILIGENCIAR





	Deberá venir con sistema de comunicación ya instalado en la máscara, su ubicación debe quedar centrado en la parte inferior de la máscara por fuera del área del visor, para evitar reducir los ángulos de visión.			
	ESTUCHE DE TRANSPORTE Los equipos deberán contar con estuche de transporte resistente.	DILIGENCIAR	DILIGENCIAR	DILIGENCIAR

Equipos de Protección Personal				
Característica	Descripción Requerida	Descripción de lo Ofertado	Soporte Técnico	N° Folio
TRAJE DE BOMBERO	<p>Chaqueta: <u>Capa externa:</u> fabricada en mezcla de fibras PBI (Polivenzimidazol) y kevlar, color dorado, con peso máximo 7osy. <u>Capa Intermedia:</u> Debe incluir una barrera de humedad fabricada en sustrato laminado mezcla Nomex- kevlar con peso máximo 5,3osy. <u>Capa Interna:</u> una barrera térmica fabricada en mezcla de fibras Lenzing-Kevlar-Nylon de máximo 7.8osy.</p> <p>La chaqueta debe contar con: Cintas reflectivas color amarillo lima ubicadas de la siguiente manera: dos cintas horizontales en la parte frontal y espalda, y una cinta en cada</p>	DILIGENCIAR	DILIGENCIAR	DILIGENCIAR





Alcaldía de Medellín

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

	<p>antebrazo. Cierre delantero conformado así: cierre exterior solapa con velcro y cierre interno compuesto por 4 gancho a presión con anillo tipo D Puños tejidos o muñequera con agujero para el dedo pulgar Sistema DRD (Drag Rescue Device) Refuerzos en codos de kevlar o kevlar con recubrimientos en polímero para mayor resistencia a la abrasión y a la humedad Marcación en la espalda con cinta reflectiva "Bomberos Barranquilla". Debe ser confeccionada en triple costura para garantizar la resistencia mecánica de éstos</p> <p>Bolsillos Bolsillo porta radio de la chaqueta: Altura: 8.25 pulgadas, Ancho: 3.750 pulgadas Profundidad: 2 pulgadas Bolsillos de la chaqueta: Altura: 9 pulgadas, Ancho: 10 pulgadas Profundidad: 2 pulgadas Ancho en pulgadas de la cinta reflectiva tanto de la chaqueta: 3 pulgadas Ancho de la cinta de marcación de la palabra Bomberos Barranquilla: 2 pulgadas, color amarillo Lima.</p>			
	<p><u>Pantalón:</u> Capa externa: fabricada</p>	DILIGENCIAR	DILIGENCIAR	DILIGENCIAR





Alcaldía de Medellín

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

	<p>en mezcla de fibras PBI (Polivenzimidazol) y kevlar, color dorado, con peso máximo 7osy.</p> <p><u>Capa Intermedia:</u> Debe incluir una barrera de humedad fabricada en sustrato laminado mezcla Nomex- kevlarNomex con peso máximo 5,3os.</p> <p><u>Capa Interna:</u> una barrera térmica fabricada en mezcla de fibras Lenzing-Kevlar-Nylon de máximo 7.8osy.</p> <p>El pantalón debe contar: Cintas reflectivas color amarillo lima ubicadas en las botas Refuerzo externo en rodillas acolchado fabricado en kevlar o kevlar con recubrimientos en polímero para mayor resistencia a la abrasión y a la humedad. Cierre exterior solapa con velcro y cierre interno cremallera y sujetador rápido. Tirantas tipo H. Debe incluir triple costura para garantizar la resistencia mecánica de estos.</p> <p>Bolsillos Bolsillo del pantalón: Altura: 10 pulgadas, Ancho: 10 pulgadas Profundidad: 2 pulgadas Ancho en pulgadas de la cinta reflectiva del pantalón: 3 pulgadas</p>			
HOOD	Fabricado en mezcla de	DILIGENCIAR	DILIGENCIAR	DILIGENCIAR





Alcaldía de Medellín

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

	fibras Nomex Lenzing, color negro. Tamaño universal.			
GUANTES	Estructura tridimensional con protección térmica en el dorso con capa de Nomex/Kevlar, resistente al fuego, repelente al agua.	DILIGENCIAR	DILIGENCIAR	DILIGENCIAR
CASCO	Casco tradicional con decoración de águila en latón, resistente a altas temperaturas, protector de cuello en Nomex, escudo de identificación de cuero personalizado, cintas reflectivas. Protección Facial (con visor) y/o monógafas.	DILIGENCIAR	DILIGENCIAR	DILIGENCIAR
BOTAS	En cuero resistente al fuego y al agua con altura mínimo 14 pulg, de color negro, que cuenten con: Protección anti-perforación en acero, puntera de seguridad en acero reforzada con exterior en caucho. Adicionalmente deberá tener barrera de humedad crosstech.	DILIGENCIAR	DILIGENCIAR	DILIGENCIAR

_____ (Firma del Representante Legal)

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL)

XXXXXXXXXXXX (CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL)





6. Se modifica el **Anexo N° 13- Relación de Experiencia Específica**, se resaltan los cambios así:

ANEXO N° 13 RELACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Medellín, ___ de _____ de 201_

Señores
EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA-ESU
Calle 16 ·41-210
Medellín

El suscrito _____, en calidad de representante legal de _____ de acuerdo con las condiciones generales de los pliegos de condiciones, especialmente el numeral 4.2.9 – **Relación de Experiencia Específica**, indica que para dar cumplimiento al mencionado requisito presenta **DILIGENCIAR número de importaciones aportadas en letras** (DILIGENCIAR, número de importaciones aportadas) declaraciones de importación con la siguiente información:

CONCEPTO	DECLARACIÓN N° 1	DECLARACIÓN N° 2	DECLARACIÓN N° 3 (...)
Documento debe citar que es obedece a la declaración de importación	DILIGENCIAR	DILIGENCIAR	DILIGENCIAR
Casilla 4 – Numero de Formulario	DILIGENCIAR	DILIGENCIAR	DILIGENCIAR
Casilla 11 - Apellidos y nombres o Razón social en el grupo de importador	DILIGENCIAR	DILIGENCIAR	DILIGENCIAR
Casilla 46 – Nombre exportador o proveedor en el exterior	DILIGENCIAR	DILIGENCIAR	DILIGENCIAR
Casilla 51 – N° de factura	DILIGENCIAR	DILIGENCIAR	DILIGENCIAR
Casilla 59 - Subpartida arancelaria	DILIGENCIAR	DILIGENCIAR	DILIGENCIAR
Casilla 132 Número de aceptación declaración	DILIGENCIAR	DILIGENCIAR	DILIGENCIAR





Casilla 133 – Fecha	DILIGENCIAR	DILIGENCIAR	DILIGENCIAR
Casilla denominada “Firma Declarante”: deberá contener la firma correspondiente	DILIGENCIAR	DILIGENCIAR	DILIGENCIAR
Casilla 997 denominada “Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora”: deberá encontrarse con el sello correspondiente de la entidad recaudadora.*	DILIGENCIAR	DILIGENCIAR	DILIGENCIAR
Casilla 996 denominada “Espacio para autoadhesivo de la entidad recaudadora (Número del adhesivo): deberá registrar la	DILIGENCIAR	DILIGENCIAR	DILIGENCIAR

Nota 1: En caso que la declaración esté a nombre del cuerpo de bomberos, el proponente deberá aportar información adicional que dé cuenta que el proceso de importación fue realizado por el proponente.

Nota 2: En caso que el proponente sea un distribuidor y/o comercializador que no ejerce la competencia de importar, deberá aportar información adicional que dé cuenta que las declaraciones de importación pertenecen a elementos adquiridos por el proponente. La información adicional deberá encontrarse acompañada de un oficio suscrito por el representante legal en cual indique:

- ✓ Tipo de documento aportado
- ✓ Deberá referenciar la información del documento en donde se evidencia que corresponde al proponente.

Nota 3: En caso que el pago de la declaración de importación haya sido realizado a través de transferencia electrónica el diligenciamiento de la casilla 997 no aplica, así lo deberá indicar el proponente en el **Anexo N° 13 – Relación de Experiencia Específica**, y deberá diligenciar la casilla 996 del mismo anexo.

_____ (Firma del Representante Legal)

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL)

XXXXXXXXXXXXX (CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

El presente documento procede del Comité de Evaluación.

Medellín, veintidós (22) de noviembre de 2019

